Veintel ma [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

El S.or D.n Ju.o Ant.o Ruiz Ximenez Rexidor
dijo que bien notorio es a esta Ziu.d la suma
Cortedad de Vista con que se halla a causa de
los repetidos accidentes q en ella a padezido
y del que ultimam.te padezio por el mes de
Marzo de tabardillo en que le dieron demas
iadas sangrias y llego a estar desauziado
por cuya causa no puede esquimar la onrra
que dha Ziu.d le a hecho nombrandole Capi.
tan de las Parroquias de S.n Thiago y San
Xp.l porque le supp.ca de dha Capitania a
otro qualquiera Cau.o Capitular, y de lo
Contrario hablando con la modestia
que deue contradize dho nombram.to y
pide al S.r Corregidor se sirba de mandar
se le de por testim.o para recurrir donde
le combenga y protexta no sea de su p.ta
y riesgo alguno de los encargos o in
cumbenzias de dho oficio =

El S.or D. Fran.co Gar.a de Alcaraz Rexidor
dijo que respecto de ser tan notorio a es
ta Ziu.d lo que carezes tanto de vista el S.r
D. Ju.o Ant.o Ruiz Ximenez es de parezer que
no esta apto para exerzer el nombram.to
de Cap.n que en dho S.or se a hecho por lo
qual lo contradize y que la Ziu.d
teniendo prev.tos estos motibos se sirba
de nombrar otro Capitan y de lo con
trario protesta a le pare perjuizio =

El S.or D. Fer.do Ruiz Ma.o Rexidor = Di